



INFORME TÉCNICO DE QUEJA " 112-1122 18 JUN 2015

1. Asunto: ATENCIÓN QUEJA AMBIENTAL			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0429-2015/DEL 10 DE JUNIO DE 2015			
3. Municipio y código: GUARNE (5318)		4. Vereda y Código: BELLAVISTA (050131802015)	
5. Paraje o Sector: KM 30 AUROPISTA MED-BTA		6. Tipo de afectación ambiental: TALA DE ÁRBOLES	
7. Proyecto, Obra o Actividad: FORESTALES			
8. Nombre del Predio: N.S.		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): 020-14949	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:			
Kilómetro 30 Autopista Medellín – Bogotá, a mano derecha en dirección hacia Medellín, antes de llegar al Restaurante Los Kioscos, al frente del taller Automotriz "El Zorro".			
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 851.865	Y: 1.182.381
		Plancha: N.A	Escala: N.A
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:		SUBCUENCA LA MOSCA (23080114005)	
13. Nombre del presunto infractor: LUZ MERY OSORIO VALENCIA			
14. C.C o NIT del presunto infractor: 32.453.717		15. Dirección y teléfono del presunto infractor: Kilómetro 30 Autopista Medellín – Bogotá – vereda Bellavista Guarne Tel. 562 75 79.	
16. Nombre del interesado: ANÓNIMO			
17. C.C o NIT del interesado: N.A		18. Dirección y teléfono del interesado: N.A	
19. Expediente No:		20. Relacionado con otros Expediente: N.A	
21. Fecha de la visita: 12 DE JUNIO DE 2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono
LUZ MERY OSORIO VALENCIA		32.453.717	562 75 79
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16
23. Principal recurso afectado:			
Suelo	☐	Agua	☐
Aire	☐	Flora	☒
Fauna	☐	Paisaje	☐
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: ☒ Sin Permiso: ☐			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja:			
El quejoso manifiesta que se viene realizando una tala de 20 pinos grandes en lindero de su predio, al parecer sin permiso.			
26. Descripción sucinta de antecedentes:			
• QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0429-2015 DEL 10 DE JUNIO DE 2015, El quejoso manifiesta que se viene realizando una tala de 20 pinos grandes en lindero de su predio, al parecer sin permiso. • La queja fue atendida por el funcionario de Cornare, el día 12 de junio de 2015.			

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit 890985185-8 Tel 562 15 15 Fax 562 15 15

E-mail: cliente@cornare.gov.co servicio@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 88 56 - 561 67 09, Bosques: 562 35 42

Porce: 562 01 26, Aguas: 561 14 14, Tecnoparque los Olivos: 562 41 92

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 562 20 40 - 207 46 29

cond Abolink

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:

En la visita de inspección ocular, se encontró lo siguiente:

- En el predio de la señora LUZ MERY OSORIO, se viene llevando a cabo la erradicación de árboles de las especies araucaria, eucalipto, pino pátula y ciprés, que se encuentran distribuidos en el predio.
- Al momento de la visita, la señora LUZ MERY, presentó la Resolución de Cornare 131-0341 del 28 de mayo de 2015, por medio de la cual se autorizó el aprovechamiento forestal de 45 árboles aislados de las especies: una (1) Araucaria (*Araucaria sp.*), un (1) Eucalipto (*Eucalyptus sp.*), once (11) pinos (*Pinus patula*) y treinta y dos (32) Ciprés (*Cupressus lusitanica.*), ya que por su edad avanzada, raíces expuestas, malformaciones de crecimiento y proximidad a una vivienda, representan riesgo para la seguridad de los habitantes y transeúntes.
- Los árboles, objeto de la erradicación, se encontraban dentro del predio de la señora LUZ MERY y en ningún momento compartían lindero con los predios lindantes.
- No se evidencia la realización de quemas en el predio.
- Los residuos vegetales, producto del aprovechamiento vienen siendo retirados del predio.
- En el Acto administrativo otorgado por Cornare, se hacen los respectivos requerimientos y compensaciones correspondientes a los árboles erradicados.
- En la visita no se evidenciaron afectaciones ambientales.



Foto N.1. Árbol erradicado dentro del predio de la señora LUZ MERY OSORIO.

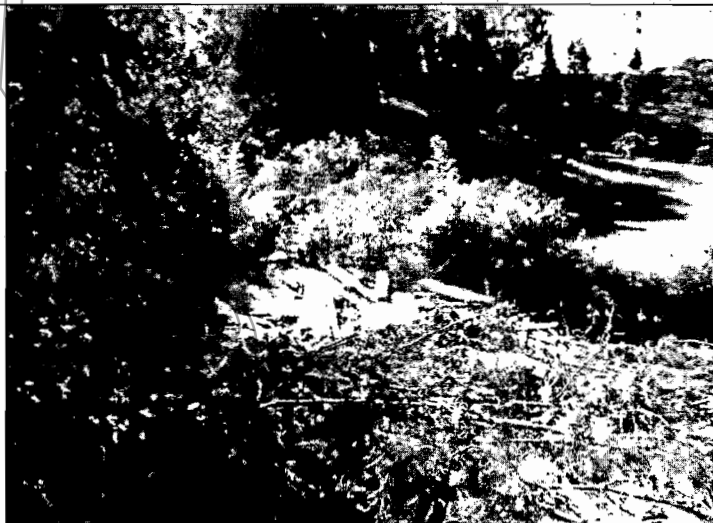


Foto No.2. Madera aserrada y residuos vegetales, producto de la erradicación de los árboles. Actividad autorizada por Cornare.

28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Erradicación de árboles aislados		
Suelo o área protegida	NA		
Aire – Ruido	NR		
Suelo y Subsuelo	NA		
Agua superficial y subterránea	NA		
Flora	NR		
Fauna	NR		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	NA		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NR		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NA		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

- En el predio de la señora LUZ MERY OSORIO, localizado en la vereda BELLAVISTA del Municipio de GUARNE, se viene realizando la erradicación de varios árboles aislados de las especies araucaria, eucalipto, pino pátula y ciprés; actividad que se encuentra autorizada por Cornare, según Resolución 131-0341 del 28 de mayo de 2015.
- En la visita no se evidenciaron afectaciones ambientales.

30. Recomendaciones:

Remitir a la División Jurídica de La Corporación para la actuación correspondiente.

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE ☐ ICA ☐ Municipio ☐ Otro (Cuál?):

Necesita presentar

Copia de permisos ☐ Caracterizaciones ☐ Diseños ☐

31. Actuación siguiente:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE	SI	NO	
	X		

32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc.):

No. de folios: N.A

33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: **ABOGADO/CLIENTE**

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: DIEGO AVONSO OSPINA U.	Nombre:	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/06/2015	Fecha:	Fecha: 26/06/2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente